

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación : 2019/00088/00
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Juan de la Cruz Yanguma

En virtud a que la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, que obra a folio que antecede, cumple las exigencias contempladas en el artículo 293 del C.G.P., este Despacho ordena el emplazamiento de JUAN DE LA CRUZ YANGUMA. Por consiguiente, efectúese la publicación el Registro Nacional de Personas Emplazadas (art. 10 del Decreto 806 de 2020).

Notifíquese.

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e2fc09f589e3e592f9a4ace2c9dfc57aa7cfe54dac8713d5c1227e
87b38c4fd**

Documento generado en 10/02/2021 03:54:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**